



Reglamento Interno de la Asamblea General Ordinaria ACORL 31 de mayo 2024

El presente reglamento se establece acorde con lo dispuesto por los Estatutos aprobados por la Asamblea General de la Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial –ACORL- y es de obligatoria observancia en la Asamblea Ordinaria el viernes 31 de mayo 2024 a efectuarse por la entidad y busca dar un mejor desarrollo y organización a esta reunión.

Convocatoria

Estatutariamente la Asamblea General de la ACORL se reúne de manera ordinaria una vez cada año.

Participantes

A la Asamblea asisten por derecho propio los Miembros Activos que se encuentren a paz y salvo con la asociación al año 2023, y que adeuden única y exclusivamente la cuota vigente es decir la del año 2024, quienes tendrán derecho a voz y voto. No se harán excepciones al respecto o modificaciones a esta condición.

Cabe aclarar que los miembros honorarios, internacionales y aspirantes pueden participar solo con voz más no con voto.

Quórum

Artículo 32º. El quórum reglamentario de la Asamblea General Ordinaria estará conformado por la mitad más uno de los miembros asistentes al evento de la ACORL en que se llevará a cabo esta. Si no se logra el quórum reglamentario; pasado 30 minutos hará quórum el 30% de los miembros asistentes al evento.

En caso de representación a través de poder se tendrán aquellos debidamente diligenciados y enviados vía correo electrónico a la cuenta gerente@acorl.org.co o auxiliar@acorl.org.co o al WhatsApp 3153568840, 3153347154 o entregado físicamente; los poderes no requieren presentación personal pero sí serán verificados por el área administrativa de la ACORL. El plazo para envío de poderes es el **jueves 30 de mayo 2024, 5:00 p.m. y tanto el otorgante como su representante deben estar a paz y salvo con su cuota de asociado al año 2023.**

Vigilancia

Del seno de la asamblea se designarán 3 personas en calidad de Comisión Escrutadora, quienes tendrán a su cargo la vigilancia del correcto desarrollo de la asamblea y el proceso de votación, siendo los encargados de escrutar los resultados de dichas votaciones y anunciar los mismos.

Desarrollo de la Asamblea

La reunión se realizará teniendo en cuenta el objeto de la Asamblea y el orden del día.

Participación

Para la **deliberación durante la Asamblea** se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

- a) Aquellos Miembros que deseen hacer uso de la palabra deberán solicitarla al presidente de la Asamblea, quien la otorgará en el orden solicitado. Cada intervención no deberá tener una duración mayor de dos (2) minutos, dentro del cual se podrán solicitar aclaraciones, mayor ilustración del tema tratado, objeciones respetuosas.



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA,
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, MAXILOFACIAL Y ESTÉTICA FACIAL.
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS**
NIT 860.020.088 - 3

- b) El Presidente de la Asamblea objetará, previa ilustración a los Asambleístas, cualquier tema propuesto por alguno de los asociados que atente contra la dignidad de la profesión o que constituyan acusaciones, quejas o denuncias personalizadas que influyan en la buena marcha de la organización, deliberación y votación. No obstante, lo anterior, si la mayoría absoluta de los asistentes aprobara el tema, éste será objeto de discusión, para lo cual se tendrá un tiempo de réplica de máximo dos (2) minutos, no se dará contrarréplica.
- c) El Presidente de la Asamblea en cualquier momento y atendiendo a situaciones de irrespeto o agresión podrá retomar el uso de la palabra y reconvenir al participante, ningún otro participante podrá interrumpir la participación de otro asociado.
- d) En el desarrollo de la asamblea se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Escuchar de forma activa.
- Respetar puntos de vista aun cuando no estén de acuerdo.
- Reconocer la diversidad.
- Respetar la privacidad de las personas participantes
- Entender y respetar la diversidad lingüística

Votaciones

Previo a cada votación se verificará el quórum por parte del presidente de la Comisión Escrutadora y esto será certificado por el Fiscal de la ACORL, se solicita no ausentarse de la asamblea para el correcto ejercicio del derecho al voto. Para ejercer el derecho al voto se fija un tiempo de dos minutos.

Recuerde que las votaciones en esta asamblea se podrán realizar por aclamación atendiendo el objeto de la misma y/o utilizando la aplicación de la ACORL, teniendo en cuenta lo anterior, una vez cerrada la votación el presidente de la Comisión Escrutadora certificará y anunciará los resultados, incluyendo los votos en contra, votos en blanco y abstenciones.

Una vez agotado el orden del día el Presidente de la Asamblea dará por terminado la misma.

El presente Reglamento ha sido revisado y aprobado por la Junta Directiva de la ACORL 2022 - 2024.